

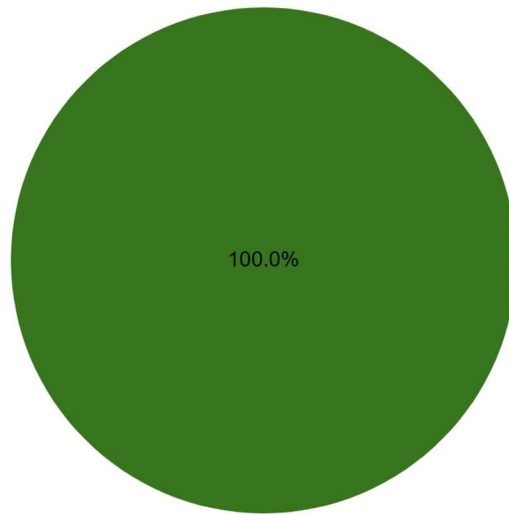
Acta de Escrutinio Plebiscito Interno
23 de Febrero de 2025 Sobre Proceso de Fusión
Comisión Electoral Partido Alianza Verde Popular

El 23 de febrero a las 19.05 horas la Comisión Electoral integrada por Mario Ramírez e Ivanna Órdenes procedieron al conteo de votos del plebiscito interno del Partido Alianza Verde Popular respecto al proceso de fusión de partidos políticos.

La consulta interna se realizó durante el día 23 de febrero de 2025 entre las 9.00 y las 17.00 horas de manera electrónica previa solicitud del voto (link de votación) a través de correo electrónico al Tribunal Supremo o Coordinación Nacional. El plebiscito se realizó de manera ordenada de acuerdo al Auto Acordado del Tribunal Supremo de fecha 21 de febrero de 2025. Los resultados de detallan a continuación.

Votos Válidamente Emitidos: **61 votos**
Votos nulos o blancos: 0 votos

1. Voto Político N 1: *“Se aprueba la idea de fusión con el Partido Popular.”*



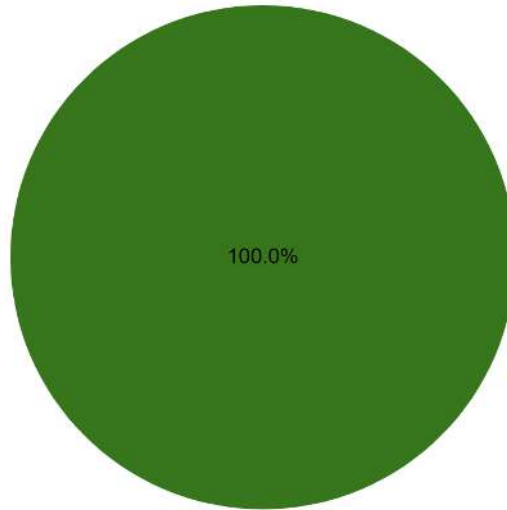
61 votos a favor

0 votos en contra

0 abstención

Acta de Escrutinio Plebiscito Interno
23 de Febrero de 2025 Sobre Proceso de Fusión
Comisión Electoral Partido Alianza Verde Popular

2. *Voto Político N 2: "El Partido es un partido de procedencia popular, que tiene por ejes la ecología, el cuidado del medioambiente y los animales, la justicia social, la soberanía política y la independencia económica. Tenemos por finalidad contribuir al fortalecimiento del sistema democrático y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes."*



61 votos a favor

0 votos en contra

0 abstención

Firman

Mario Ramírez V

MARIO
RAMIREZ
VALDIVIA

Firmado digitalmente por MARIO RAMIREZ VALDIVIA
Fecha: 2025.02.24 20:33:57 -03'00'

Mario Ramírez V

MARIO
FERNANDO
RAMIREZ
VAZCONCELOS

Firmado digitalmente por MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS
Fecha: 2025.02.24 20:35:04 -03'00'

Ivanna Órdenes

Powered by  Firma electrónica avanzada
IVANNA VALENTINA
ORDENES JOFRE
2025.02.24 20:47:37 -0300

El Tribunal Supremo, califica como válido el proceso de plebiscito interno, ya sea en el mecanismo y procedimiento de elección como acta de escrutinios.

Firma

Tribunal Supremo

Partido Alianza Verde Popular